



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

Enajenación de bienes

Por acuerdo del Pleno de este ayuntamiento de fecha 2 de junio de 2022 se ha acordado aprobar el expediente de enajenación de todas las parcelas del polígono industrial que faltan por vender mediante procedimiento abierto, forma de adjudicación subasta y con pago aplazado.

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 13 de junio, y para la obtención de la autorización de cuentas de la Excm. Diputación Provincial, durante el plazo de quince días hábiles queda expuesto al público el citado expediente en la Secretaría General de este ayuntamiento a efectos de que pueda ser examinado y se puedan presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

En Merindad de Montija, a 7 de junio de 2022.

El alcalde,
Florencio Martínez López